REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 4 ABR 1989

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 026
Febrero 17 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA DESTINADA A LA RELIGION CATOLICA".

F U E R E V I S A D O:
Archívese un ejemplar

Original Firmado
Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

AVR. /alap.

Escaneado CO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Marzo 2 de 1989

Acuerdo No. 026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA DESTINADA A LA RELIGION CATOLICA"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación Departamental para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
EL ALDE MUNICIPAL

CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE
ORIGINAL FIRMADO

EDELBERTO RIOS ARIAS
Secretario de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 026
De Febrero 17 de 1.989.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA QUE DISPONGA DE UN PREDIO EN EL BARRIO SANTA ISABEL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA DESTINADA A LA RELIGION CATOLICA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 92, numeral 7º. y 93 numeral 11º del Código Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1.986), concordantes con el artículo 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para que destine el bien - inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Barrio Santa Isabel y que aparece en la escritura pública No 900 de Junio 1º de 1.977, Notaría Unica del Municipio de Santa Rosa de Cabal, modificado su artículo 7º. sobre levantamiento de condición Resolutoria por medio de la escritura número 4.392 de septiembre 8 de 1.988, suscrita en la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Matricula inmobiliaria No 186 Tomo 13 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Santa Rosa de Cabal.

ARTICULO SEGUNDO: Destínese el lote de terreno, ubicado en el Barrio Santa == Isabel y que estaba destinado inicialmente para juegos infantiles para que se construya allí una Capilla Católica, = el terreno mencionado tiene una área aproximada de UN MIL == CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.050M2).-

ARTICULO TERCERO: El predio número quince (15) del sector de Santa Isabel, == con ficha catastral No. 01-3-094-001, tiene los siguientes = Linderos:

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION DEL ACUERDO NRO 026

##Por el Norte, con calle 30C. en longitud de 44.00 Metros - Lineales (CUARENTA Y CUATRO METROS LINEALES); Por el Sur, == con predios de José Restrepo J., en longitud de 25.00 metros Lineales(VEINTICINCO METROS LINEALES);-Por el Oriente, con terrenos de la Sub-estación Chec, en longitud de 32.00 metros Lineales (TREINTA Y DOS METROS LINEALES), Por el Occidente, con la Avenida las Torres, en longitud de 41.00 Metros Linea les (CUARENTA Y UN METROS LINEALES)##

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, y deroga en todas sus partes las disposicio-nes que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. (1.989).-

CONCEJO MUNICIPAL presidente Dosquebradas - Rda.

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretaria.-

REPUBLICA DE COLOMBIA

EPARTAMENTO DE RISARALDA

ONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo Nro 026 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Febrero 17 de 1.989

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 026 de fecha Febrero 17 de mil novecientos ochenta y nueve, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy Viernes 27 de Febrero de 1.989.

Original y tres copias.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario

Escaneado co